

JORNADA ON LINE

**VI PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2021-2024**

INCAPACIDAD TEMPORAL



**23 de septiembre 2022
de 10 h a 12h**



INSCRIPCIONES:

[HTTPS://FORMS.GLE/PTXHNCEY7YJ6V3PX6](https://forms.gle/PTXHNCEY7YJ6V3PX6)



<https://madrid.ugt.org/salud-laboral>



**Comunidad
de Madrid**

www.comunidad.madrid

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.



Índice

01

ESTRUCTURA
SISTEMA SEGURIDAD
SOCIAL

02

MUTUAS
COLABORADORAS CON
LA SEGURIDAD SOCIAL

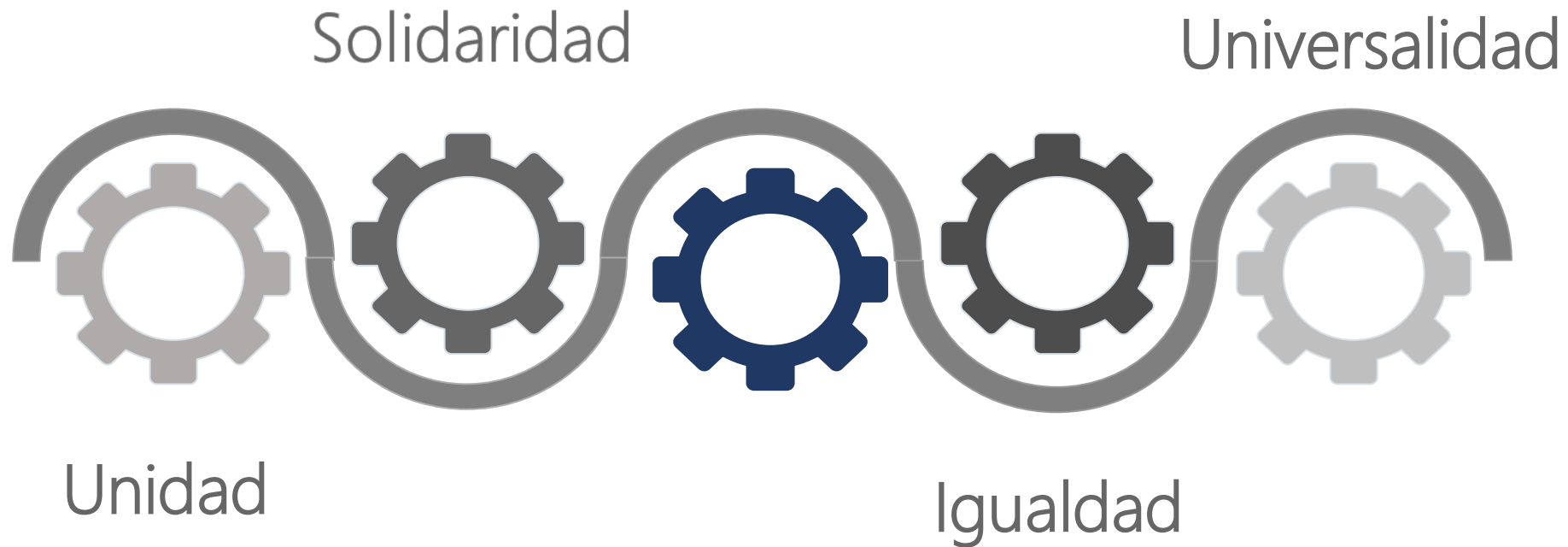
03

GESTION INCAPACIDAD
TEMPORAL POR
CONTINGENCIAS
COMUNES MUTUAS

04

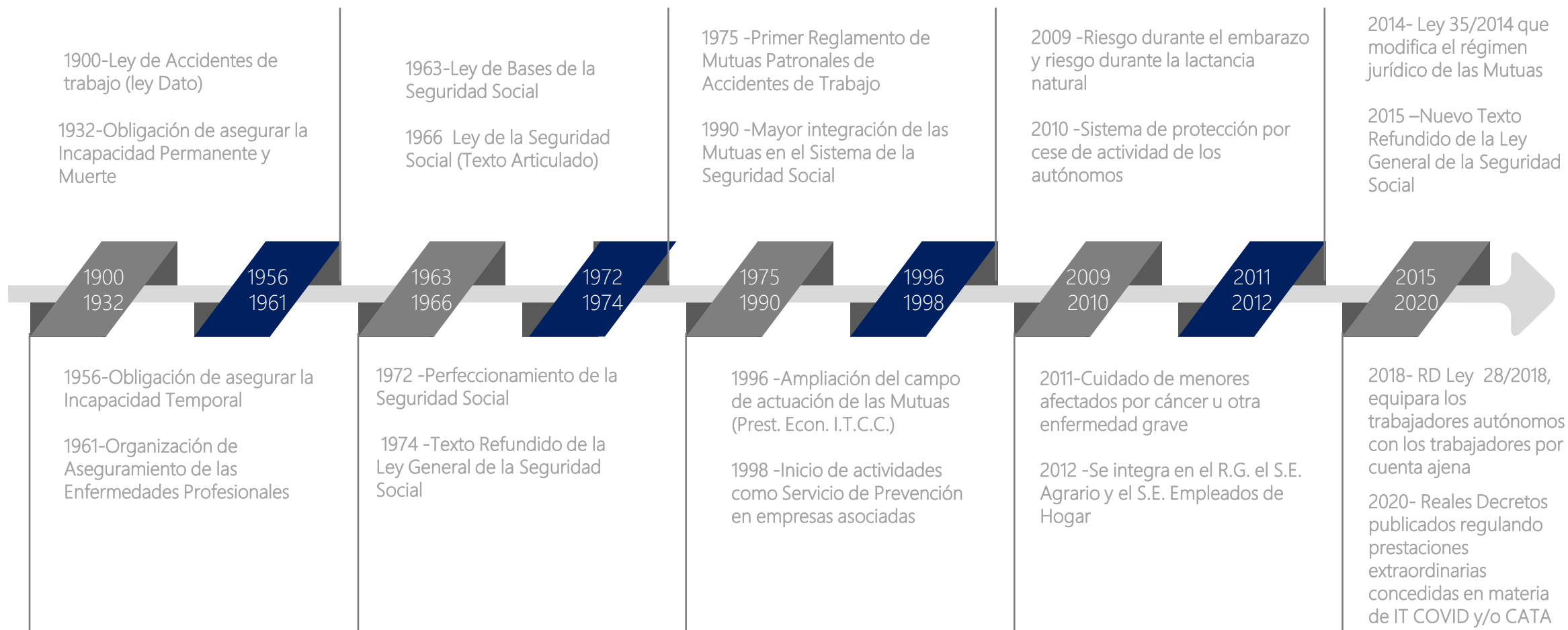
GESTION INCAPACIDAD
TEMPORAL POR
CONTINGENCIAS
COMUNES INSS

01 PRINCIPIOS GENERALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL



*Conjunto de medidas arbitradas por el Estado para paliar situaciones de necesidad creadas por riesgos sociales (RD legislativo 08/2015 TRLGSS)

01 EVOLUCIÓN HISTÓRICA de la Seguridad Social



01 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Entidades Gestoras

Artículo 66 Ley General de la Seguridad Social

Colabora con otras Entidades Gestoras en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar

Para la administración y gestión de los servicios sanitarios.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Gestión y administración prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

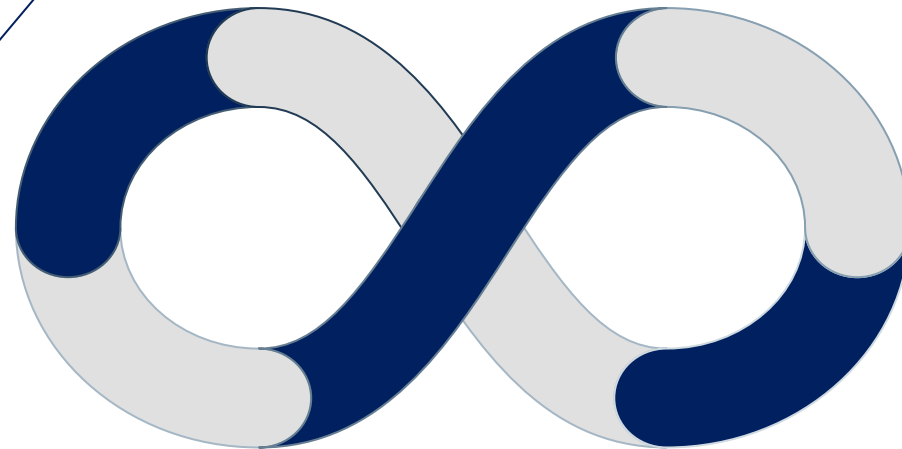
Para la gestión de las pensiones de invalidez y pensiones de jubilación, en sus modalidades no contributivas, así como los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

01 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Tesorería General
de la Seguridad
Social

TITULAR DEL
PATRIMONIO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL



CAJA ÚNICA DE GESTIÓN
de todos los recursos
económicos y administración
financiera del Sistema

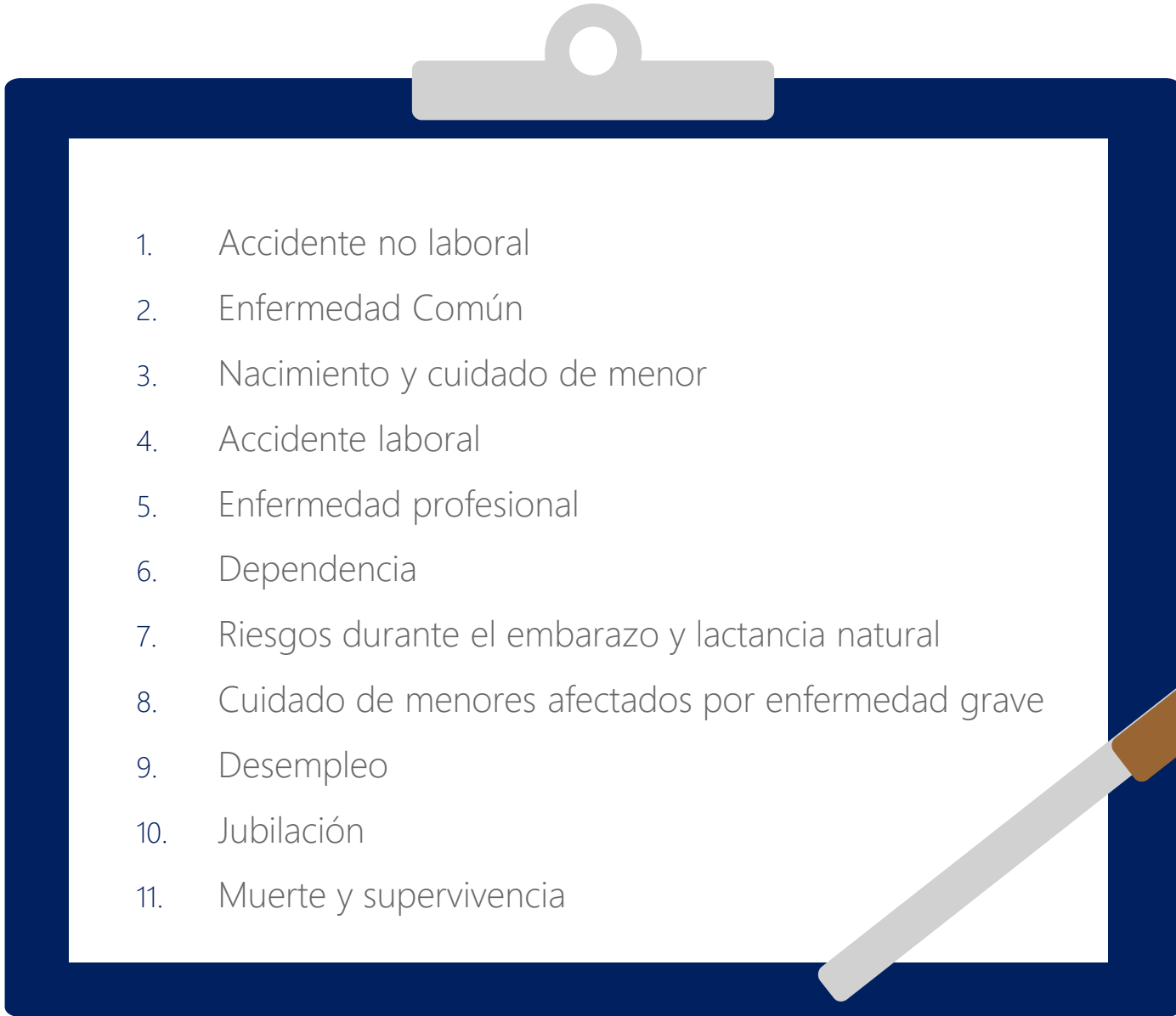
02 MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Son Asociaciones de empresarios que colaboran en la gestión de las prestaciones de Seguridad Social con el fin de:

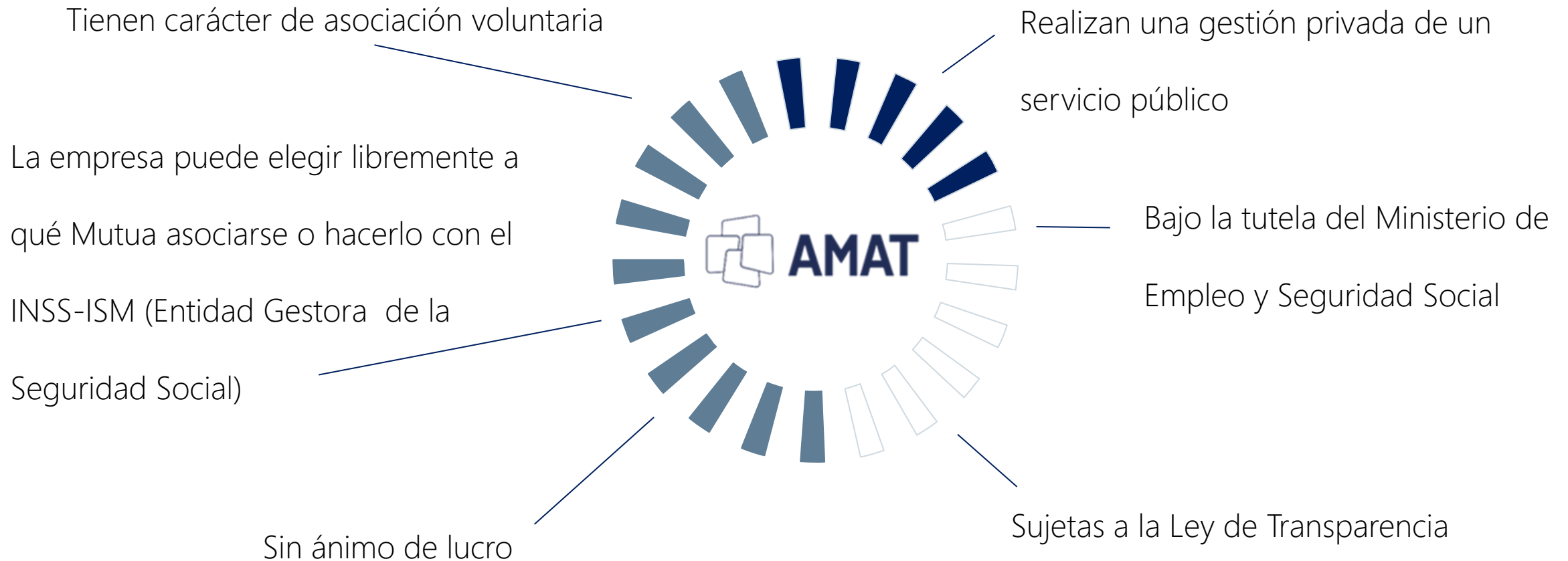
"Prevenir, curar y rehabilitar a los trabajadores y autónomos accidentados o enfermos"

02 MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

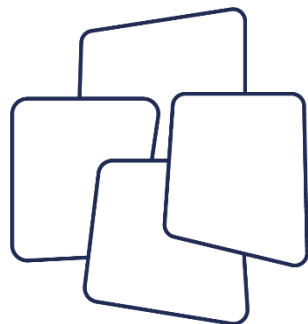
RIESGOS PROTEGIDOS

- 
1. Accidente no laboral
 2. Enfermedad Común
 3. Nacimiento y cuidado de menor
 4. Accidente laboral
 5. Enfermedad profesional
 6. Dependencia
 7. Riesgos durante el embarazo y lactancia natural
 8. Cuidado de menores afectados por enfermedad grave
 9. Desempleo
 10. Jubilación
 11. Muerte y supervivencia

02 MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL/ RASGOS CARACTERÍSTICOS



Actualmente hay 18 Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social



AMAT



02 MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

RIESGOS PROTEGIDOS



GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES

Accidente de trabajo y enfermedad profesional así como de su Prevención



GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CONTINGENCIAS COMUNES



GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES POR RIESGO EN EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL



GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE



PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

03 MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

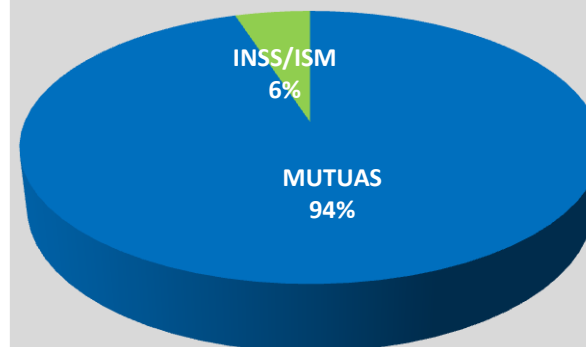
SERVICIOS

- Prevención Accidentes
- Prestación Asistencial
- Prestación Económica, Embarazo/Lactancia y Cuidado de Menores

ÁMBITO

Tanto para Trabajadores por Cuenta Ajena, como para Trabajadores Autónomos Adscritos

GESTIÓN



2

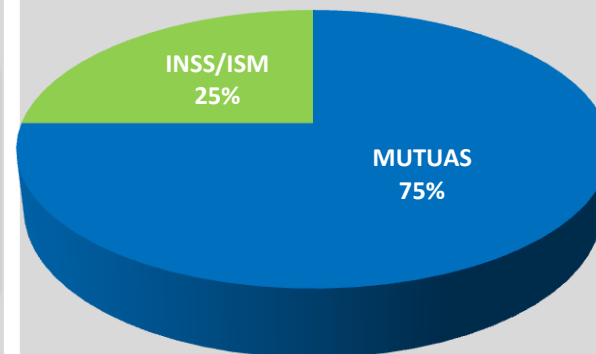
Enfermedades Comunes y Accidentes no Laborales

SERVICIOS

- Prestación Económica
- Con autorización anticipo de pruebas y tratamiento

ÁMBITO

Tanto para Trabajadores por Cuenta Ajena, como para Trabajadores Autónomos





03 PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

Personas trabajadoras de empresa asociada a una mutua

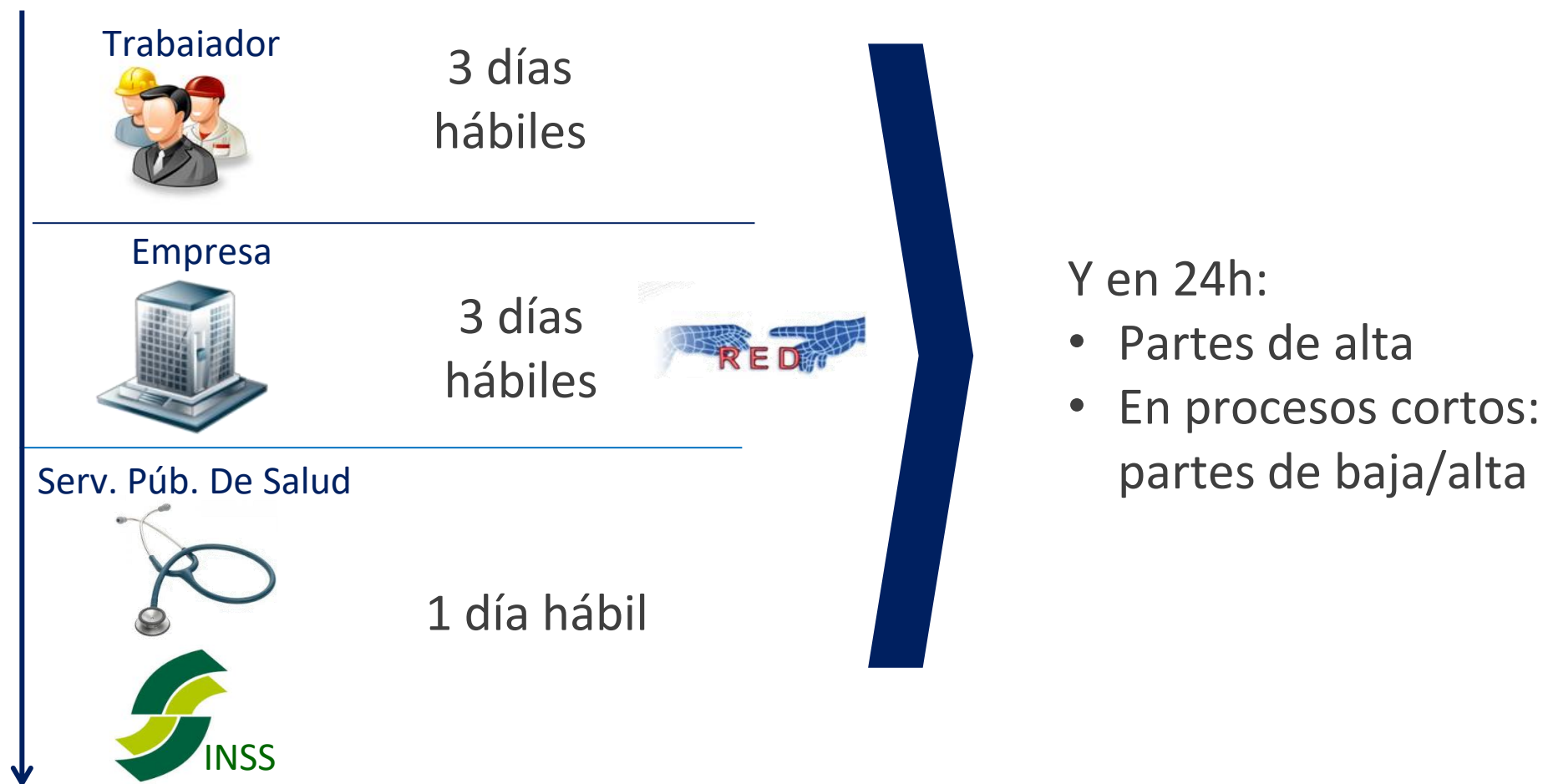
Personas trabajadoras de empresa no asociada a una mutua



03 PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

ATRIBUCIONES LEGALES	OBJETIVO	MEDIOS
• Control y Seguimiento. • Adelanto de pruebas y tratamientos	• Asegurar la idoneidad de la Baja. • Ajustar la duración de las bajas al tiempo optimo de curación.	• Centralización. • Revisión Médica en consulta

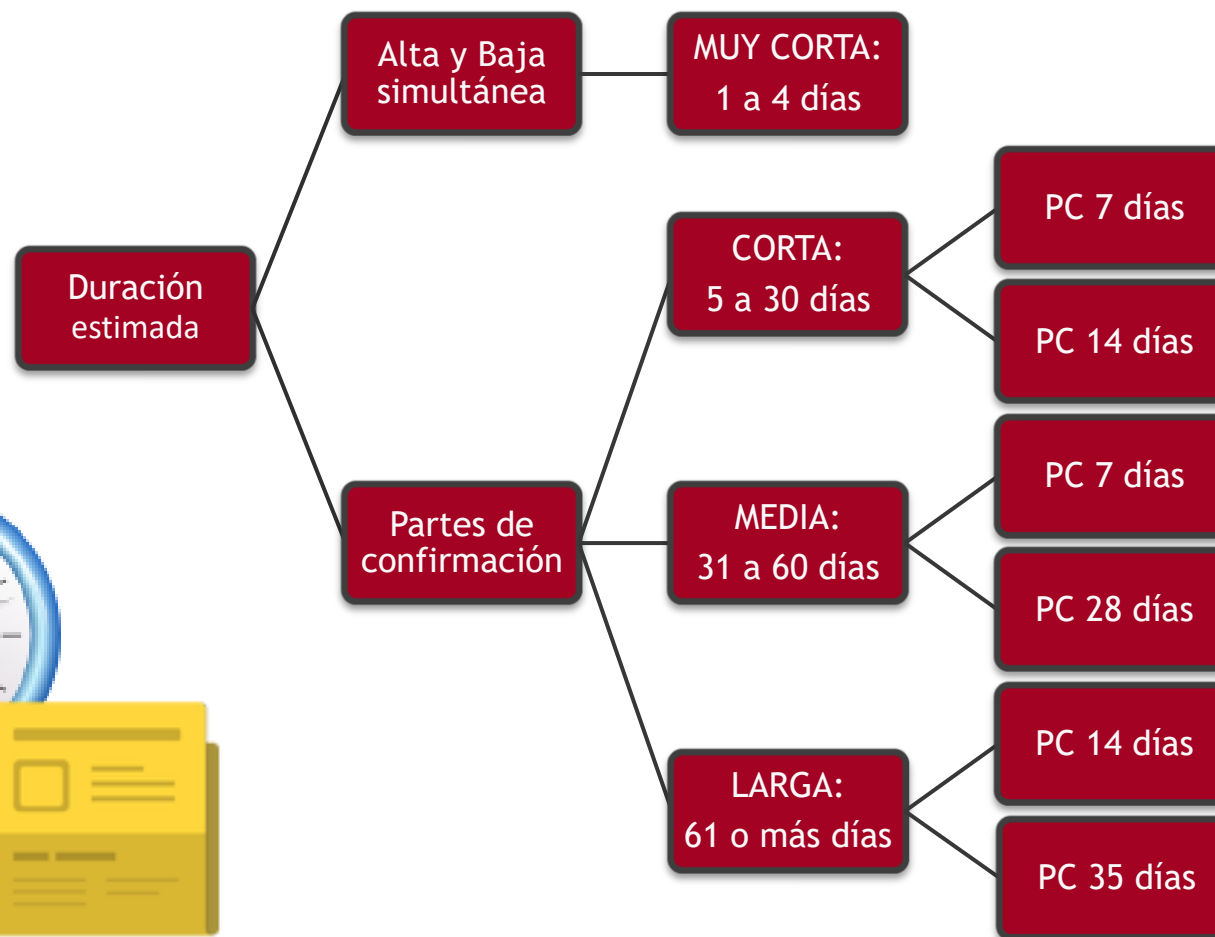
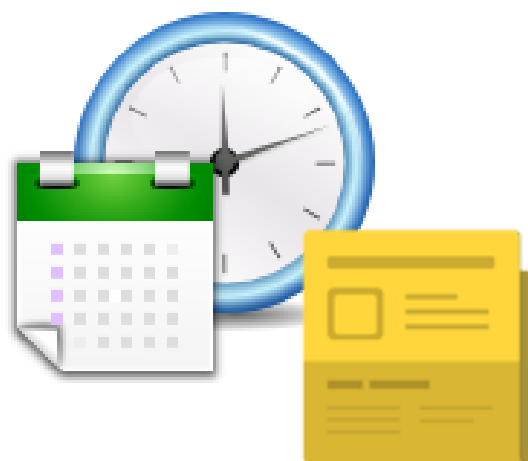
04 PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES



Plazos de comunicación de los partes de baja y confirmación (art. 10.2)

03 PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

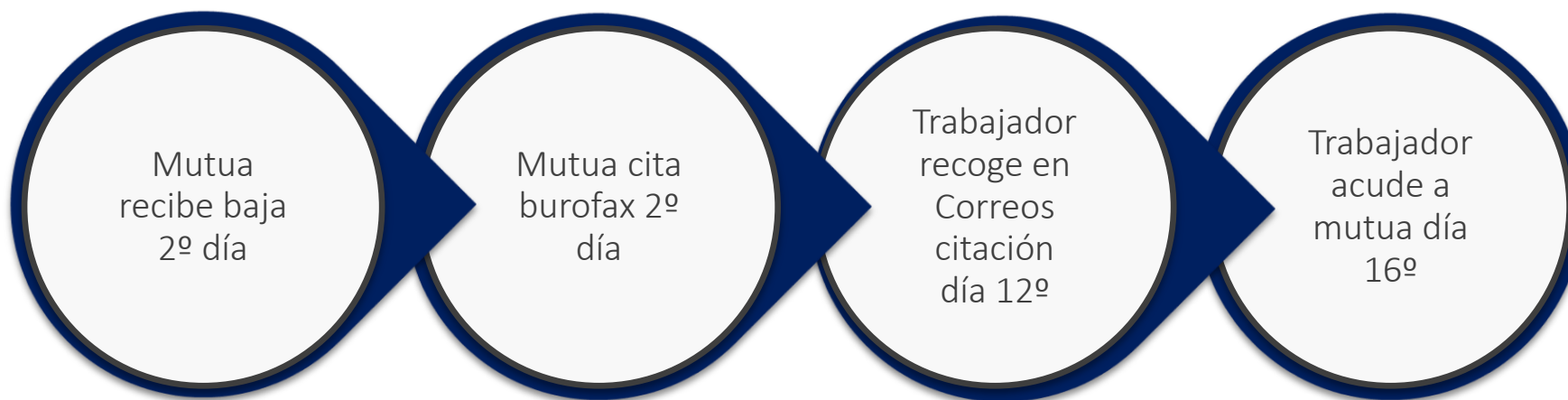
PERIODICIDAD DE LOS PARTES DE CONFIRMACIÓN



*Grupos de procesos en función de la duración estimada

03 PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

CITACIONES PARA SEGUIMIENTO MÉDICO



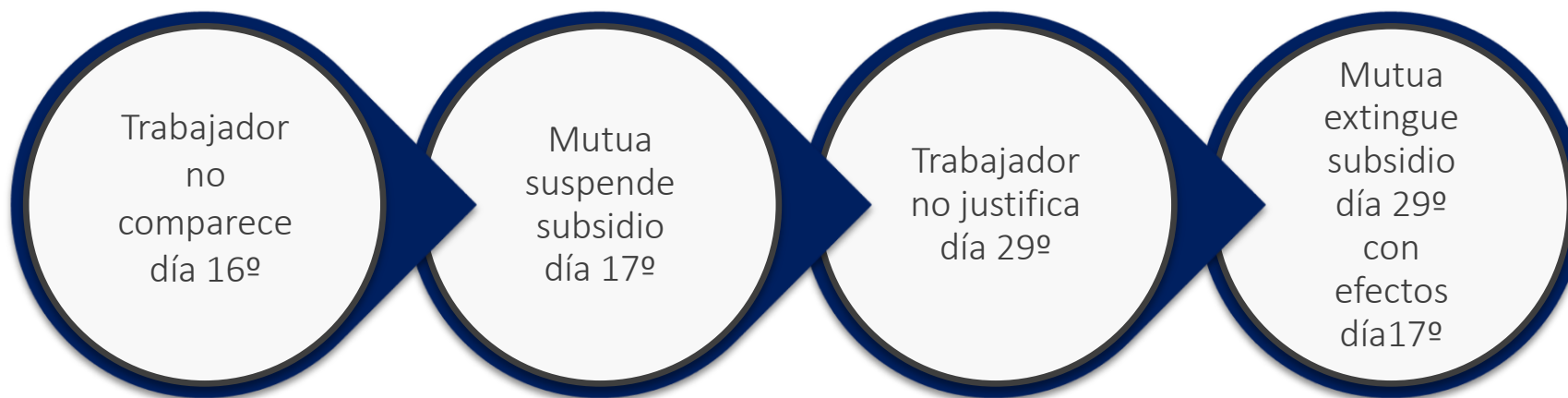
Las citas deben hacerse con una antelación mínima de **4 días hábiles**.

03 PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

**INCOMPARECENCIA
A REVISIÓN MÉDICA**



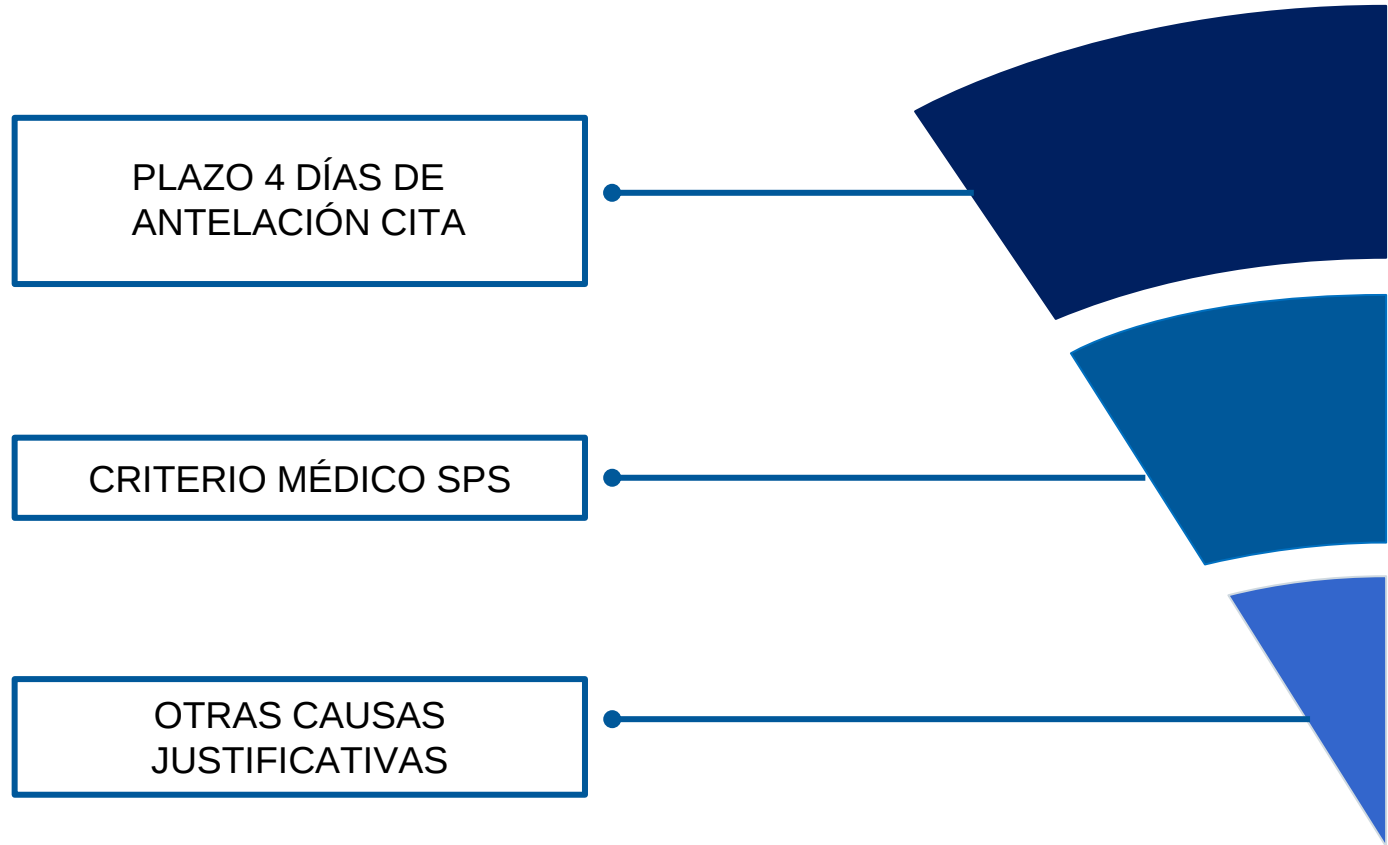
Suspensión Cautelar ante la inasistencia de los trabajadores a la citación de la Mutua



*El trabajador aunque no justifique haber existido causa para su inasistencia no tendrá obligación de reincorporarse hasta que se acuerde la extinción del derecho al subsidio por Mutua y se le dé el alta médica

03 PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

**CAUSA SUFICIENTE DE
INCOMPARECENCIA A
REVISIÓN MÉDICA**



03 PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES



**ALTA POR
INCOMPARECENCIA A
REVISIÓN MÉDICA**

El alta podrá producir cuando el trabajador no acuda a las revisiones médicas previstas en los partes de baja y confirmación.

* Orden ESS/1187/2015

03 FACTORES DETERMINANTES EN LA INCIDENCIA Y DURACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

VARIABILIDAD DE RESULTADOS DEBIDO A MÚLTIPLES VARIABLES

En relación con la propia
ENFERMEDAD y con la
ASISTENCIA SANITARIA

- **PERSONALES:** EDAD, GENERO, OCUPACIÓN, NIVEL DE ESTUDIOS.
- **SOCIALES Y ECONÓMICOS.:** TIPO DE CONTRATO, SITUACIÓN ECONÓMICA...
- **NORMATIVAS.**
- **GESTIÓN.**

NO MODIFICABLES

- CONOCERLAS
- PREVENIR
- VIGILAR Y CONTROLAR

MODIFICABLES

ACTUAR

03 FACTORES DETERMINANTES EN LA INCIDENCIA Y DURACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL



PRINCIPAL VARIABLE MODIFICABLE



ESTAR PENDIENTE

PRUEBAS
COMPLEMENTARIAS

“REHABILITACIÓN

DERIVACIÓN A
ESPECIALISTA

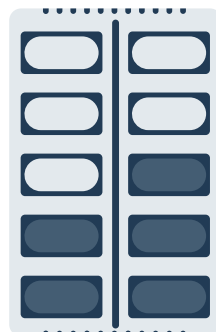
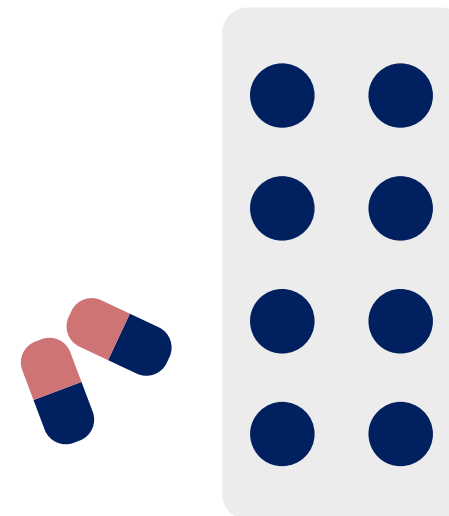


Al suponer un incremento muy importante en la probabilidad de duplicar el tiempo estándar en ambos sexos.

03 CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL A CARGO DE LAS MUTUAS

1.- ANTICIPO DE PRUEBAS Y TRATAMIENTOS

2.- PROPUESTAS MOTIVADAS DE ALTA



03 CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL A CARGO DE LAS MUTUAS

PROPUESTAS/INICIATIVA DE ALTA



El INSS tiene **4 días hábiles** para contestar nuestra iniciativa de alta.

PROPUESTA DE
ALTA MUTUA

INSPECCIÓN
MÉDICA

CINCO días hábiles para
contestar a la Mutua y al INSS.

INICIATIVA DE
ALTA MUTUA

INSS

CUATRO días hábiles para
contestar a la Mutua.

04 CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL A CARGO DEL INSS

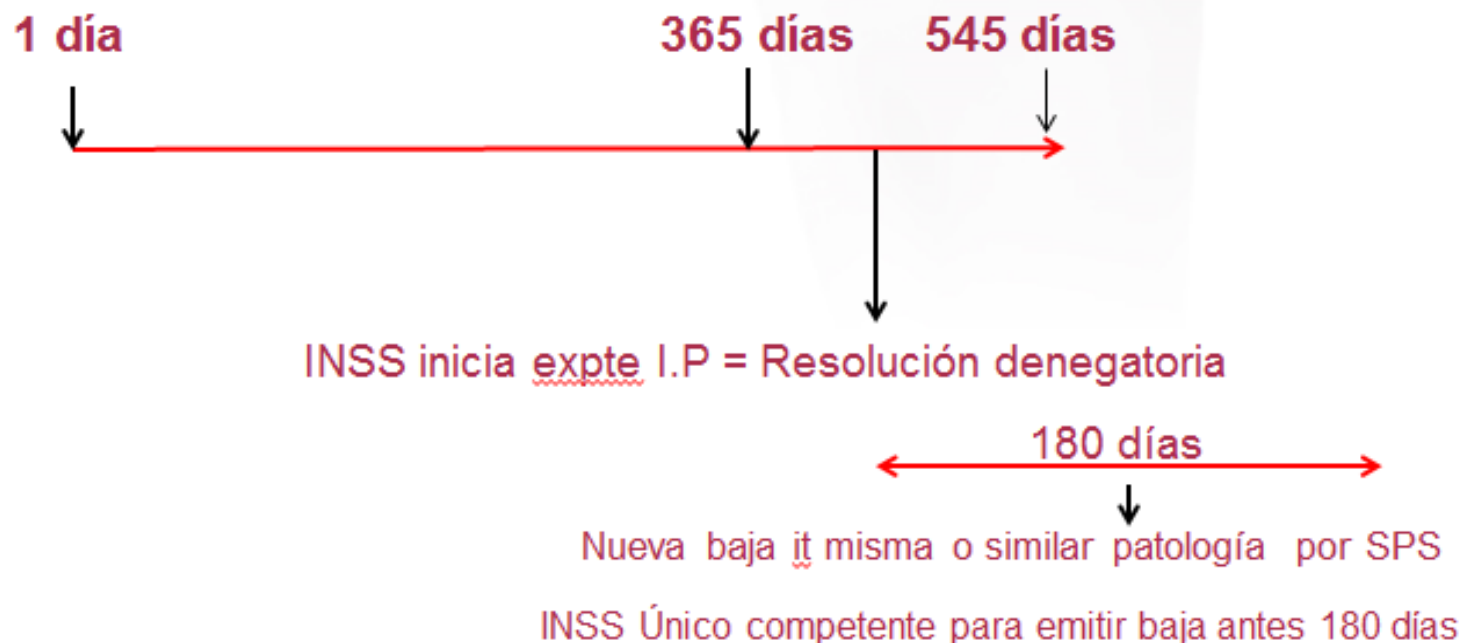
- 1.- COMPETENCIAS HASTA EL DÍA 365 DE BAJA MÉDICA
- 2.- COMPETENCIAS EN EL PERIODO ENTRE 365 Y 545 DÍAS

04 CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL A CARGO DEL INSS

SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 131 BIS TRLGSS.

2.- Inicio de expedientes de I.P antes de 545 días: Nuevas bajas médicas tras resolución denegatoria:

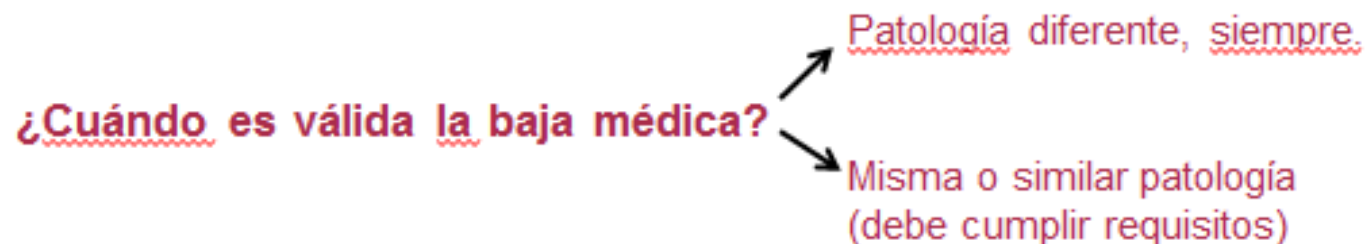


04 CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL A CARGO DEL INSS

SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 131 BIS TRLGSS.

3.- Nuevas bajas médicas tras 545 días:



04 MAPA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN EL SISTEMA SE SEGURIDAD SOCIAL



GRACIAS

